

RESOLUCIÓN 101/2024, de 22 de abril del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se modifica la Resolución 22/2024, de 18 de enero del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 326/2023, de 19 de diciembre, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

En la citada convocatoria se pretende obtener la constitución de relaciones de aspirantes en determinadas especialidades e idiomas de diferentes cuerpos, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación, de entre las que se encuentran:

- Cuerpo de Maestros:

Euskera (Navarra) con perfil de inglés C1 (PI)

- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Hostelería y Turismo Castellano (PI)

En la convocatoria se establece que la documentación requerida, para optar a la lista de Euskera (Navarra) del Cuerpo de Maestros, entre otra, es la siguiente:

- 
- Copia escaneada de la titulación requerida para la especialidad, en vigor por ambas caras y en un único documento. Aportar un único archivo por cada título, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 1 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación:

*"Título de Profesor de Educación General Básica, o de Magisterio, o Grado correspondiente con Título de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas en Euskera, o con título EGA del Gobierno de Navarra o titulación reconocida oficialmente como equivalente, o superar la prueba de capacitación en euskera que determine el órgano competente. Título de Magisterio o Grado correspondiente en la especialidad de Filología Vasca. Título de Magisterio o Grado correspondiente en cualquiera de las especialidades con Licenciatura o Grado correspondiente en Filología Vasca o en Traducción e Interpretación de Lengua Vasca, o tener superado el primer ciclo de las Licenciaturas mencionadas."*

- Expediente académico oficial completo y en vigor (correspondiente a todos los ciclos), del título alegado como requisito para el ingreso, en el que conste la nota media, en un único documento.
- Copia escaneada del título EGA o equivalente, en vigor y en un único documento, para las especialidades a impartir en euskera.
- Máster de formación pedagógica y didáctica o equivalente, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, en vigor y en un único documento.

Por otra parte, al tratarse de listas con perfil de inglés es necesaria la aportación del título que acredite el nivel de idioma, conforme a la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se determinan

los perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establece el procedimiento para la acreditación de los mismos.

Mediante Resolución 22/2024, de 18 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 326/2023 de 19 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

La Resolución 22/2024, en su Anexo I aprueba la relación definitiva de personas aspirantes para cada una de las listas por Cuerpos, especialidades e idiomas, ordenándolas conforme a la puntuación obtenida. En el citado Anexo doña Ana Petrirena Pérez consta como admitida en varios cuerpos y especialidades, de entre ellos en los siguientes puestos con perfil de inglés PI:

- En el puesto 31 de la lista del Cuerpo de Maestro de la especialidad Euskera (Navarra), con perfil de Inglés.

El personal que es incluido en la citada especialidad le habilita para contratos tanto de la especialidad euskera como para CIE Reciclaje.

- En el puesto 12 de la lista del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad Hostelería y Turismo en Castellano con perfil inglés.

**0597 MAESTROS****EUSKERA (NAVARRA)**

Nº Zk	Apellidos, Nombre Abizenak, Izena	DNI/NIE NAN/AI	Perfil Profila	Orden Especialidad/Idioma Especialitatea/Hizkuntza ordena	Puntuación Puntuazioa	Nº Registro Erregistro Zk.
31	PETIRENA PEREZ, ANA	***2160**	PI	31	7,20	2023/1730755

**0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA****HOSTELERÍA Y TURISMO / CASTELLANO**

Nº Zk	Apellidos, Nombre Abizenak, Izena	DNI/NIE NAN/AI	Perfil Profila	Orden Especialidad/Idioma Especialitatea/Hizkuntza ordena	Puntuación Puntuazioa	Nº Registro Erregistro Zk.
12	PETIRENA PEREZ, ANA	***2160**	PI	12	7,20	2023/1730755

Con fecha 7 de abril de 2024 mediante la Adjudicación telemática de plazas (ATP) herramienta utilizada para la contratación de personal docente la Sra. Petrirena obtiene un contrato ofertado como CIE y Reciclaje en el euskaltegi Zubiarte.

Con fecha 8 de abril de 2024 se recibe comunicación por parte de la directora indicando que la Sra. Petrirena no tiene la titulación para poder acceder a puestos de trabajo del Cuerpo de Maestros.

Con fecha 9 de abril de 2024 mediante instancia ante el Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra, comunica que *"En las listas está indicado que tengo perfil I (perfil B2 de inglés) y el perfil PI (perfil de C1 de inglés) cuando no es cierto. Yo tengo el perfil B1 de inglés. Por otro lado, pone que no estoy disponible y actualmente sí estoy disponible. Mi último contrato finalizó el 27/04"*.

Revisada la documentación presentada por la Sra. Petrirena en la convocatoria aprobada mediante Resolución 326/2023, de 19 de diciembre, se constata que no cumplía los

requisitos para ser admitida en listas anteriormente indicadas al requerir el perfil PI y no tener la acreditación suficiente para optar a plazas de perfil inglés.

En base a lo expuesto procede modificar la Resolución 22/2024, del 18 de enero en el sentido de excluir a la Sra. Petrirena de las listas indicadas.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Modificar la Resolución 22/2024 en el sentido de excluir a la Sra. Petrirena del Anexo I "Relación definitiva de personas admitidas" en las siguientes listas:

- Del Cuerpo de Maestro de la especialidad Euskera (Navarra), con perfil de Inglés.
- Del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad Hostelería y Turismo en Castellano con perfil inglés

2º. Modificar la Resolución 22/2024 en el sentido de incluir a la Sra. Petrirena en el Anexo II de la Resolución 22/2024 como persona excluida en las siguientes listas:

- Del Cuerpo de Maestro de la especialidad Euskera (Navarra), con perfil de Inglés.

---

- Del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad Hostelería y Turismo en Castellano con perfil inglés

3°. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, sito en la Calle Santo Domingo 8 de Pamplona y en la página Web del Gobierno de Navarra: [www.navarra.es](http://www.navarra.es), el día 22 de abril de 2024.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del

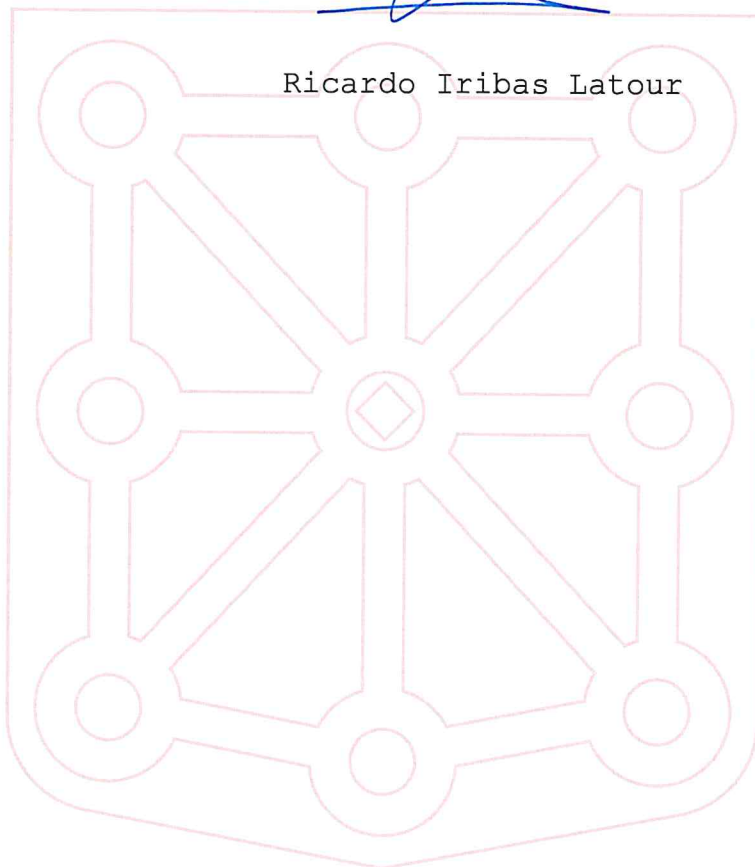
Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a doña Ana Petrirena Pérez, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour



---